

La segunda maniobra fue mandada por el coronel Castress, que desde 1831 dirige con celo y actividad la escuela de los campos Eliseos. El coronel Castress se ha hecho digno de la estimación y amistad de la Guardia nacional, reuniendo todos los años á los oficiales y sargentos que asista voluntariamente á la instrucción dos veces en la semana durante el verano.

Los alumnos de la escuela deben dar gracias sinceras al coronel Thierry, del 6.º de ligeros, que en todas las circunstancias se ha apresurado á poner á su disposición á los sargentos y soldados de su regimiento.

Mr. Duboys, ayudante mayor, merece tambien elogios por su celo y la actividad con que se ha prestado á contribuir con su instrucción al buen éxito de las maniobras que han tenido lugar durante cuatro meses. (Id.)

MADRID 7 DE OCTUBRE.

En el *Novicio* del 4 del corriente, recibido por el correo de ayer, se lee el artículo siguiente:

Todo el día de ayer corrieron voces oscuras de una acción desgraciada en el bajo Aragón. Hay quien señala el sitio donde se verificó; y sería entre Caspe y Maella, que distan entre sí tres pequeñas leguas. Hay quien dice que fue grande nuestra pérdida, y quien asegura que no fue de tanta consideración. El parte, si es que ha venido, no se nos ha comunicado. También es de las especies que corrian el que el general Pardiñas fue gravemente herido, y otros que muerto.

Desgraciadamente se ha confirmado la noticia de que habla el anterior artículo, cuyos pormenores no se saben aun, porque á nuestro parecer no han podido llegar todavía á noticia del Gobierno. Tenemos por exagerados muchos de los que se han divulgado desde antea con referencia á cartas de varios puntos de Aragón. Lo que sí parece haberse confirmado es la muerte del general Pardiñas, víctima de su arrojo, aunque no la sabemos por conducto absolutamente fidedigno. La muerte del bizarro brigadier Urbina, que también llegó á decirse, es falsa. Sabemos positivamente que vive con una herida no de mucha gravedad, y con la gloria de haber podido salvar una gran parte de su regimiento que se halla en Caspe.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Toledo 4 de Octubre. En el pueblo de Lagos entraron antes de ayer á media noche unos 10 á 12 facciosos y robaron cuanto hallaron en las casas, dirigiéndose despues á Pulgar, donde hicieron lo mismo, y se llevaron á un regidor del ayuntamiento.

Por una facción de unos 150 hombres, capitaneados por el conocido Rojo ó Rojo, fue invadido Gerindote á las diez de la mañana de ayer, y cuando se hallaban cometiéndole las tropelías y robos que acostumbran, tuvieron que ponerse en precipitada fuga por la aproximación de la partida de cazadores á caballo situada en Torrijos, que acompañada de la Milicia de esta misma villa acudió en socorro de aquella población.

De las inmediaciones de Valde Santo Domingo se han llevado dos facciosos tres pares de mulas propias de Pedro Hernan y Lopez, de aquella vecindad.

Ultimamente, en Casasbuenas ha sido preso por aquellos vecinos un faccioso que se presentó allí, solo, pidiendo un vestido y raciones, el cual ha sido puesto á disposición del señor comandante general.

Zaragoza 4 de Octubre. No se ha confirmado la noticia de haber invadido los facciosos el partido de Cincovillas; pero sí que continuaban atacando el fuerte de Sangüesa, y que la división del general Leon, muy reforzada, se dirigía á batir á aquellos rebeldes.

Indice de los Reales decretos y órdenes contenidos en la Gaceta en el mes anterior.

Real decreto dando nueva organización al cuerpo de guardias de la Real Persona. (Núm. 1585.)

Real orden mandando que no se conceda pasaporte para Constantinopla á los que hayan sido expulsados de aquel país. (Núm. 1586.)

relativa á las traducciones de la Biblia hechas en vasconce y gitano ó romaní. (Id.)

mandando que los alcaldes de las capitales den aviso á los gefes políticos del día y hora en que deben verificarse los sorteos de los jueces de hecho. (Id.)

estableciendo varias disposiciones para llevar á efecto el plan de instrucción primaria. (Id.)

Real decreto modificando la organización de la dirección general de estudios. (Núm. 1587.)

nombrando á los individuos que han de componer la dirección general de estudios. (Id.)

mandando que los pagarés del tesoro dados por la anticipación de 200 millones cesen de ser admitidos en satisfacción de derechos y de las contribuciones ordinarias. (Número 1588.)

autorizando á D. Alejandro Olivan, subsecretario del ministerio de la Gobernación, para que use de licencia, y encargando interinamente del despacho de la subsecretaría al jefe de sección mas antiguo D. José Antonio Ponzoa. (Id.)

Real orden renovando la prohibición de celebrar rifas. (Número 1589.)

que contiene varias reglas para la concesión de la cruz concedida á los profesores de medicina por el mérito contraído en las enfermedades epidémicas. (Núm. 1590.)

Real decreto admitiendo la dimisión del secretario de Estado y del despacho de Marina D. Manuel de Cañas. (Núm. 1591.)

admitiendo la dimisión del secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia D. Francisco de Paula Castro, y nombrando á este decano del tribunal especial de órdenes. (Id.)

admitiendo la dimisión del secretario del despacho de Hacienda D. Alejandro Mon. (Id.)

admitiendo la dimisión del secretario del despacho de la Gobernación, marques de Someruelos. (Id.)

admitiendo la dimisión del secretario de Estado conde de Ofalia, y nombrando para sucederle á D. Bernardino Fernandez de Velasco, duque de Frias. (Id.)

nombrando para suceder á los secretarios de Estado y del despacho de Marina, Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernación á los señores D. Juan Aldama, interinamente, D. Domingo Ruiz de la Vega, y los marqueses de Montevirgen y Vallgornera, tambien interinamente. (Id.)

dando nueva organización al cuerpo de carabineros de hacienda pública. (Id.)

Real orden relativa al medio por ciento que se cobra en las aduanas para las juntas de sanidad. (Núm. 1592.)

suprimiendo el tribunal del honrado concejo de la Mesta, y declarando que al ministerio de la Gobernación de la Península y sus dependencias corresponden los negocios que estaban antes encomendados á la suprema inspección de las cañadas Reales. (Núm. 1595.)

Real decreto concediendo el uso de media firma al secretario del despacho de Hacienda, marques de Montevirgen. (Id.)

Real orden relativa á la manera de probar los cursos literarios ganados en las universidades de Ultramar. (Id.)

mandando que en los títulos y reválidas de establecimientos dependientes del ministerio de la Gobernación se exprese el importe de los derechos exigidos. (Id.)

mandando que en el término de un mes presten fianzas los empleados sujetos á esta obligación. (Id.)

Real decreto concediendo el uso de media firma al secretario de Gracia y Justicia D. Domingo Ruiz de la Vega. (Número 1594.)

concediendo el uso de media firma al secretario del Despacho de la Gobernación, marques de Vallgornera. (Id.)

admitiendo la dimisión del jefe político de Madrid Don Diego de Entrena. (Id.)

nombrando jefe político de Madrid al marques viudo de Casa-Pontejos. (Id.)

Real orden publicando la declaración de S. M. relativa al buen nombre y reputación militar del brigadier D. Nicolas Sanz. (Núm. 1595.)

mandando cese la asignación de 120 rs. que disfrutaban varias sociedades económicas, por no haber concedido las Cortes en el nuevo presupuesto ninguna cantidad con este objeto. (Núm. 1597.)

comunicando el nuevo reglamento para los exámenes en las universidades y demas establecimientos literarios. (Número 1598.)

comunicando á las autoridades dependientes del ministerio de la Gobernación el presupuesto para el presente año, manifestándoles que propongan las nuevas remociones que consideren posibles. (Núm. 1400.)

declarando los derechos que deben devengar los plomos en su extracción, tanto los manufacturados como los que se hallan en barras, galápagos ó alcohol. (Id.)

Real decreto admitiendo la dimisión del ministro de la Guerra D. Manuel de Latre. (Núm. 1402.)

convocando para el 8 de Noviembre las Cortes con arreglo á la Constitución. (Núm. 1405.)

estableciendo una junta consultiva de Gobernación para que auxilie al ministerio de dicho ramo. (Núm. 1404.)

nombrando individuos de la junta consultiva del ministerio de la Gobernación á las personas que expresa.

Real orden declarando absuelto de todo cargo por los acontecimientos de las Peñas de S. Fausto y Viana al teniente general baron de Carondelet. (Núm. 1406.)

mandando formar bibliotecas públicas en las capitales de provincias para utilizar las riquezas literarias que contenian los suprimidos conventos. (Núm. 1407.)

estableciendo ciertas reglas para promover la recaudación de la contribución extraordinaria de guerra. (Núm. 1408.)

sobre clasificación de las instancias de militares que solicitan ser colocados en el ramo de correos, así como de las de los empleados en el mismo ramo. (Núm. 1413.)

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 5 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100 16 $\frac{3}{8}$ y 16 $\frac{1}{2}$ con cuatro cupones al contado: 17 $\frac{3}{8}$ y 16 $\frac{3}{8}$ á 60 d. f. ó vol: 17 trece dieziseisavos y 17 $\frac{1}{2}$ idem á prima de cinco dieziseisavos por 100 con cuatro cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 5 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol. nuevas.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 57 $\frac{7}{8}$.
Paris, 16-2.

Alicante, $\frac{1}{2}$ b.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ id.
Bilbao, $\frac{3}{4}$ á 1 d.
Cádiz, id.

Coruña, $\frac{3}{4}$ d.
Granada, 1 $\frac{3}{4}$ id.
Málaga, $\frac{1}{2}$ din. id.
Santander, $\frac{1}{2}$ id.
Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Sevilla, $\frac{1}{2}$ id.
Valencia, $\frac{3}{4}$ b.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

CLERMONT ó el fratricida inocente, novela nueva escrita en frances por madama Roche, autora de Oscar y Aman-

da, y traducida al castellano: dos tomos en 8.º á 24 rs. en pasta y 20 en rústica.

La Hija del bañero de Augsburgo, ó el amor, el honor y la feudalidad, novela histórica del siglo xiv: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta y 8 en rústica.

La condesa de Kiburgo ó las amistades y conexiones políticas, historia nueva del célebre Augusto Lafontaine, traducida al castellano: tres tomos en 8.º á 24 rs. en pasta y 18 en rústica.

El Viajador sensible, ó mi paseo á Iverdum, segunda edición adornada con dos láminas finas: un tomo en 12.º á 8 rs. en pasta.

Se venden en la librería de Sanchez, calle de la Concepción; y en la de Cuesta, frente á las Covachuelas.

INSTITUTIONUM elementarium philosophiae ad usum studiosae juventutis ab Andrea de Guevara et Basoazabal; 4 tomos en 8.º á 24 rs. en rústica y 32 en pasta.—Ethica seu philosophia moralis auctore Francisco Jacquier, un tomo en 8.º, á 6 rs. en rústica y 8 en pasta.—Digestum romano-hispanum ad usum tyronum hispanorum accommodatum, auctore Joanne de Sala praeposito Valentino; dos tomos en 4.º á 36 rs. en pasta. Se venden en la librería de Sanchez, calle de la Concepción.

LECCIONES de derecho público eclesiástico en castellano, extractadas de los elementos latinos de Georgio Sigismundo Lakis, por D. Plácido María Orodea. En el curso anterior dieron las universidades su respetable dictámen sobre el mérito de este libro, y casi todas unánimemente acordaron su adopción. El método de este libro es muy sencillo y el mas á propósito para que los catedráticos puedan enseñar las 60 lecciones de derecho público que establece el plan actual interino ó reglamento provisional de estudios. Las demas personas sacarán grande utilidad de la lectura de un libro que se propone fijar con precisión, claridad y filosofía los derechos de los soberanos, y los de la jurisdicción eclesiástica.

Se venden en la librería de D. Roman Matute, calle de Carretas, á 12 rs.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martínez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.

El coro con su bellísima iglesia.

El panteon de los Reyes Católicos.

La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.

Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell.

Está abierto todos los días desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde.

La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde. Se volverá á poner en escena el drama en tres actos, de grande espectáculo, tan aplaudido en todas las representaciones que de él se han dado, y cuyo título es

EL ABATE DE L'EPEE Y EL ASESINO,

Ó LA HUÉRFANA DE BRUSELAS.

A las siete de la noche. Se repetirá íntegra la función ejecutada ayer á beneficio del asilo de mendicidad de S. Bernardino, en la forma siguiente:

1.º Sinfonía.

2.º LA SEGUNDA CELESTINA, comedia antigua en cinco actos, que hace ya muchos años no se ejecuta, y que por la originalidad de su argumento, caracteres bien delineados y gracias del diálogo ha merecido siempre en sus numerosas representaciones la mayor aceptación. La Sra. Virg desempeñará el papel principal, en cuya ejecución ha recibido en otro tiempo de la benevolencia pública tantos aplausos.

3.º Para dar lugar á que los actores muden sus trajes, se tocará la sinfonía de Bellini en la ópera Il pirata.

4.º Baile ingles.

5.º LA CASA de TOCAME-ROQUE, uno de los mas acreditados sainetes del celebrado D. Ramon de la Cruz, que tambien hace mucho tiempo no se representa, y en el cual se ha aplaudido siempre la inteligencia y maestría con que supo su autor bosquejar un cuadro animado de las costumbres del pueblo bajo de la corte.

BUENA-VISTA. A las cuatro de la tarde.

1.º Sinfonía.

2.º LA HERMANA DEL SARGENTO, comedia en dos actos.

3.º UNA NOCHE DE NOVIO, comedia en un acto.

4.º Zapateado.

5.º Sainete LA ESTERA.

A las siete y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º Para la salida de la actriz Doña Carmen Espinosa la comedia en cinco actos del célebre Moliere, titulada EL HIPOCRITA, en que dicha Sra. Espinosa desempeñará la parte de graciosa.

3.º Boleras del Trípoli.

4.º Sainete JUANITO Y JUANITA.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.